**CARTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

Lima, 09 de abril de 2024

Señor/a:

**KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**

Av. Elmer Faucett Nro. 2889 (Edificio B, Tercer Piso) , Callao

Callao

Lima

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. para poner de vuestro conocimiento que, por efecto de las operaciones comerciales desarrolladas con América Móvil Perú S.A.C., en virtud del Contrato de Servicios Comerciales, a la fecha, mantienen con mi representada deuda hasta con 35 días de vencida (anexo 1) ascendente a S/ 229396.08 (dos mil trescientos noventa y seis con 08/100 soles) y deuda por vencer ascendente a S/ 47.58 (cuarenta y siete con 58/100 soles).

Debido a que en reiteradas oportunidades hemos solicitado el pago de la deuda vencida, a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas, sin haber recibido respuesta,  nos vemos en la necesidad de requerir el pago por esta vía; para tal efecto, les otorgamos un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de entregada la presente comunicación, a fin que se sirva comunicarse con nosotros y definir el acuerdo para la cancelación de la deuda; caso contrario, procederemos a compensar la citada deuda con saldos favorables y/o activar los mecanismos que el contrato nos faculta.

Sin perjuicio de lo expuesto, es pertinente manifestarles que, el incumplimiento en el pago de la indicada deuda podría ocasionar su registro en las Centrales de Riesgo, pudiéndose bloquear, de esa manera, sus accesos a solicitudes de créditos en cualquier Institución del Sistema Financiero y Comercial. Asimismo, la deuda puede verse incrementada por el cobro de intereses moratorios, compensatorios y los distintos gastos de cobranza.

A efectos de que se le brinde mayor información sobre el detalle de la deuda, así como para coordinar el pago pendiente, podrá contactarse con Jose Luis Valverde al correo electrónico jvalverde@claro.com.pe.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



ANEXO1

DEUDA HASTA 35 DÍAS DE VENCIDA

**KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**

